

nombramiento que se agrega a la presente como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quién manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quién de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece el señor Cristóbal Efrén Rosero Cevallos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas del veinticuatro de abril del dos mil diez, cuya Acta forma parte como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Not 12

00000002

Duodécimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jaime Patricio Nolivos, el dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.- b) En la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, del Dr. Edgar Terán Granda, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- c) En la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, del Dr. Gonzalo Román Chacón, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el veintinueve de noviembre del dos mil cuatro; fue inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro.- d) En la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, del Dr. Gonzalo Román Chacón, se otorgó una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el trece de diciembre del dos mil cinco, que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de diciembre del dos mil cinco.- e) En la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el once de diciembre del dos mil seis; fue

12

inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de diciembre del dos mil seis.- f) En la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, se realiza un nuevo aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura pública otorgada el nueve de agosto del dos mil siete; que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de diciembre del dos mil siete.- g) En la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, del Dr. Gonzalo Román Chacón, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el diecinueve de noviembre del dos mil ocho, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de diciembre del dos mil ocho.- h) La Junta General Universal de Accionistas del veinticuatro de abril del dos mil diez, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.000,00), mediante Utilidades No Distribuidas del año dos mil nueve; con lo cual el nuevo capital de la compañía asciende a la suma de UN MILLÓN CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'100.000,00). Además de reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que se relaciona con el Capital Social y que queda redactado en el siguiente sentido: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-**

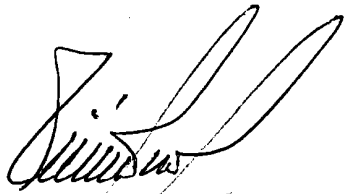
El Capital Social de la compañía es de UN MILLÓN CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'100.000,00) dividido en MIL CIEN ACCIONES ordinarias y nominativas de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.1.000,00) CADA UNA.- **TERCERA.-**

OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos el compareciente en la calidad señalada, decide elevar a escritura pública el aumento de capital social y la reforma de estatutos sociales de la empresa, según lo aprobado en la Junta General Universal de Accionistas y cuya acta se adjunta como documento habilitante.-

DECLARATORIA.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía declara en forma juramentada que la integración de capital en el presente aumento es correcta y verdadera, y que la compañía ~~no tiene contratos incumplidos o fallidos~~ con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones, y se encuentra al día en las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; además la empresa se encuentra bajo control total. - Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por el Doctor Washington Yandún Avila, abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de



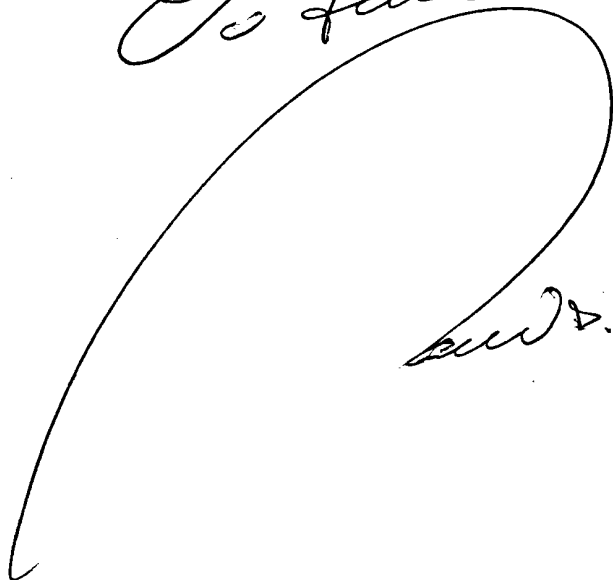
Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. CRISTÓBAL EFRÉN ROSERO CEVALLOS

C.C.N. 17. 0029903. 3

Por favor



Quito, DM 13 de julio de 2007

000004

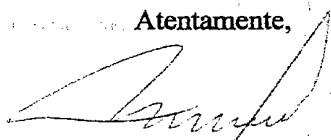
Señor:

CRISTOBAL EFREN ROSERO CEVALLOS

Presente.-

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **"COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A."** celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted GERENTE GENERAL y Representante Legal de la empresa por el periodo de CINCO AÑOS.

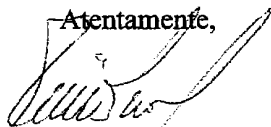
Atentamente,



Marco Antonio Rosero Cevallos
PRESIDENTE

En Quito, con fecha 13 de julio de 2007, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,



Cristóbal Efrén Rosero Cevallos
C.I. 170029903-3

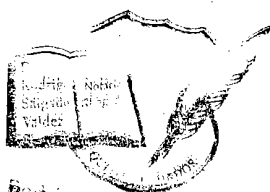
NOTA: **"COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A."** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero de 1.979; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de febrero de 1.979. En la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito del Dr. Edgar Terán Granda, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el 03 de febrero de 1.995; fue inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo de 1.995. En la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito del Dr. Gonzalo Román Chacón se realiza una Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el 29 de Noviembre del 2004; fue inscrita en le Registro Mercantil el 16 de Diciembre del 2004.

Con esta fecha queda inscrito el presente

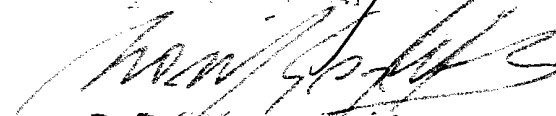
documento bajo el No. **10269** del Registro

de Nombramientos. Tomo No. **138**

Quito, a **1- OCT. 2007**



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Raúl Salgado Valdez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

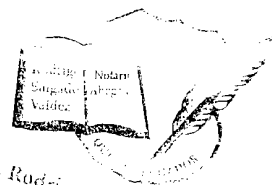


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

22 NOV 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A., CELEBRADA EL DIA SÁBADO 24 DE ABRIL DEL 2010.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, en la Av. República Oe3-15 y Burgeois, hoy día sábado 24 de abril del 2010, a las 10H00, se reúnen los siguientes señores accionistas: Econ. Marco Antonio Rosero Cevallos, Cristóbal Efrén Rosero Cevallos, Arq. Marcelo Germán Rosero Cevallos, Roberto Fernando Rosero Cevallos, Ana María Rosero Cevallos, Ing. Ramiro Alfonso Rosero Cevallos, Amparo de la Dolorosa Rosero Cevallos, Juan Felipe Rosero Cevallos, Patricio Hernán Rosero Cevallos, Dr. Pablo Aníbal Rosero Cevallos; propietarios cada uno de ellos de 1.000 acciones de \$ 1.000 cada una. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia encontrándose presente el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A., conforme lo establece el Art.238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular, el Econ. Marco Antonio Rosero Cevallos y actúa como Secretario el señor Cristóbal Efrén Rosero Cevallos, Gerente General de la empresa.

La Junta así establecida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre los Informes y el Balance General y el de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2.009.
 - a) Informe del Gerente General.
 - b) Informe del Comisario.
 - c) Informe del Auditor Externo; y
 - d) Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.
2. Aumento de Capital y Reforma del artículo 5 del Estatuto Social.
3. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente, y del Auditor Externo de la compañía.

Para abordar el primer punto de la agenda con todos sus literales, que trata del Conocimiento y resolución sobre los Informes y el Balance General y el de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2.009, se procede a lo siguiente:

- a) Se da lectura al informe de Gerente General, que se agrega como anexo a esta acta, el mismo que en votación es aprobado en su totalidad. Cabe señalar que en este acto no votan los señores accionistas que a su vez son administradores de la compañía, señor Cristóbal Efrén Rosero Cevallos, Gerente General y Econ. Marco Antonio Rosero Cevallos, Presidente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Compañías vigente.
- b) Se procede a dar lectura del informe de comisario que se agrega también como anexo a la presente acta, y que se lo aprueba por la totalidad de los asistentes a la Junta.
- c) Se da lectura al informe preliminar de Auditoría Externa a los Estados Financieros del año 2.009, realizado por la Consultora Fausto Avila Asociados Cía. Ltda., el cual es aceptado también por unanimidad.

- d) Previa la aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, los asistentes declaran conocer el contenido de los mismos, y lo someten a votación, aprobándolo en su totalidad, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 293 de la ley de compañías. Además los accionistas acogen y aprueban la propuesta hecha por el señor Gerente General de la compañía, para que de la Utilidad Bruta del Ejercicio Económico 2.009, luego de la deducción del 15% de participación de trabajadores, y del pago del impuesto a la renta y de la provisión de la Reserva Legal; se destine para capitalizar mediante la reinversión de Utilidades del año 2.009, en la cantidad de \$ 100.000,00. Es preciso aclarar que en este literal tampoco votan los señores accionistas que a su vez son administradores de la compañía, señor Cristóbal Efrén Rosero Cevallos, Gerente General y Econ. Marco Antonio Rosero Cevallos, Presidente, conforme a lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Compañías vigente.

La Junta General procede a tratar el segundo punto del orden del día, en este sentido los señores accionistas basados en el numeral anterior, deciden aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.000,00), con lo cual el nuevo capital social de la empresa será de UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'100.000,00). Dicho aumento se lo realiza mediante Utilidades No Distribuidas del año 2.009.

De inmediato y tomando en cuenta el derecho preferente que tiene cada uno de los señores accionistas, la suscripción y pago del capital en el presente aumento se realiza de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2.009	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES
Econ. Marco Antonio Rosero Cevallos	100.000,00	10.000,00	10.000,00	110.000,00	110
Cristóbal Efrén Rosero Cevallos	100.000,00	10.000,00	10.000,00	110.000,00	110
Arq. Marcelo Germán Rosero Cevallos	100.000,00	10.000,00	10.000,00	110.000,00	110
Roberto Fernando Rosero Cevallos	100.000,00	10.000,00	10.000,00	110.000,00	110
Ana María Rosero Cevallos	100.000,00	10.000,00	10.000,00	110.000,00	110
Ing. Ramiro Alfonso Rosero Cevallos	100.000,00	10.000,00	10.000,00	110.000,00	110
Amparo de la Dolorosa Rosero Cevallos	100.000,00	10.000,00	10.000,00	110.000,00	110
Juan Felipe Rosero Cevallos	100.000,00	10.000,00	10.000,00	110.000,00	110
Patricio Hernán Rosero Cevallos	100.000,00	10.000,00	10.000,00	110.000,00	110
Dr. Pablo Aníbal Rosero Cevallos	100.000,00	10.000,00	10.000,00	110.000,00	110
TOTAL	1'000.000,00	100.000,00	100.000,00	1'100.000,00	1.100

En este sentido la Junta General Universal aprueba, también en forma unánime, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que se relaciona con el Capital Social y que se redacta en el siguiente sentido.

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'100.000,00) dividido en MIL CIENTO ACCIONES ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 CADA UNA.

La Junta General pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día, con el fin de dar cumplimiento a la disposición estatutaria de nombrar Comisario principal y suplente. Para ello se proponen los nombres del señor Julio Enrique Troya, para Comisario Principal, y el Ing. Francisco Campos Puyol, para Comisario Suplente. Estas propuestas son aceptadas por unanimidad, e igualmente se designa a la firma Consultora Fausto Avila Asociados Cía. Ltda., como auditor externo para el ejercicio económico del año 2.010.

La Junta General delega al señor Gerente General de la empresa para que legalice todo lo tratado en esta asamblea.

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente Acta consta de los siguientes documentos:

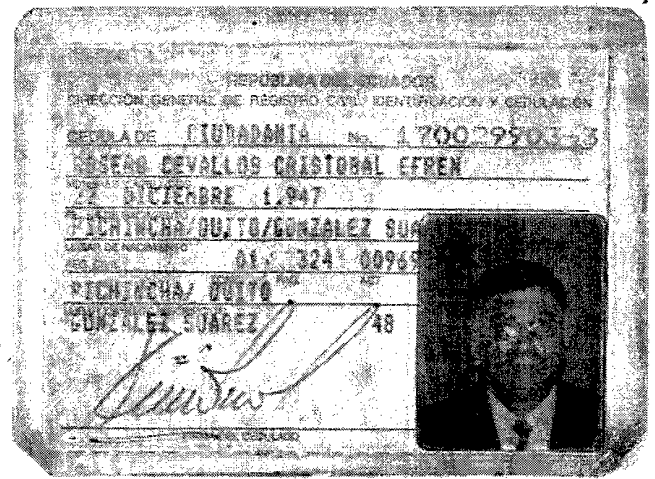
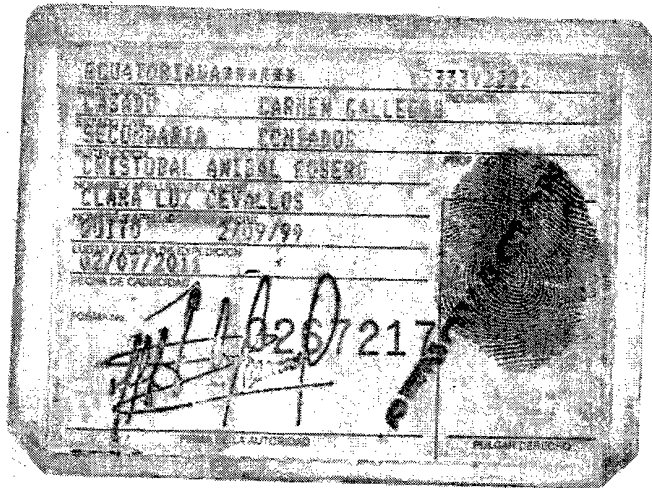
- a) Lista de Asistentes certificada por el Presidente y Secretario.
- b) Copia del acta certificada por el Secretario.
- c) Copia de los Informes del señor Gerente General de la empresa y del Comisario, por el año 2.009.
- d) Copia del balance general y estado de pérdidas y ganancias del año 2.009.
- e) Copia del informe preliminar de Auditoría Externa a los Estados Financieros del año 2.009

Sin tener más que tratar la Presidencia da por concluida la sesión a las 12h00, concediendo a Secretaria el tiempo necesario para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la asamblea a las 13H00, se procede a dar lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado íntegramente en su contenido y por unanimidad; y para constancia firman: f) Econ. Marco Antonio Rosero Cevallos, PRESIDENTE; f) Cristóbal Efrén Rosero Cevallos, GERENTE GENERAL – SECRETARIO; f) Arq. Marcelo Germán Rosero Cevallos; f) Roberto Fernando Rosero Cevallos; f) Ana María Rosero Cevallos; f) Ing. Ramiro Alfonso Rosero Cevallos; f) Amparo de la Dolorosa Rosero Cevallos; f) Juan Felipe Rosero Cevallos; f) Patricio Hernán Rosero Cevallos; y, f) Dr. Pablo Aníbal Rosero Cevallos.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-CERTIFICO


Cristóbal Efrén Rosero Cevallos
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

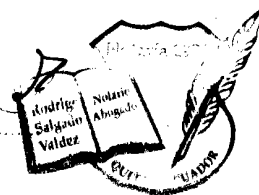


Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta **TERCERA** copia
certificada, firmada y sellada en
Quito a **23 NOV. 2010**
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



PA

...ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q. 10.005505, dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de Diciembre del 2010, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA S.A., celebrada en esta Notaría el 22 de Noviembre del 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 23 de Diciembre del 2010.-



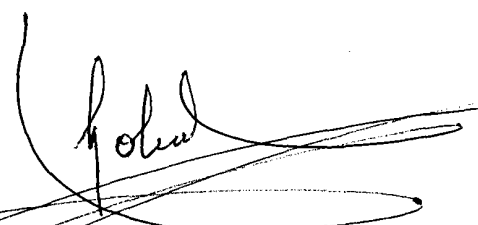
su 57

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

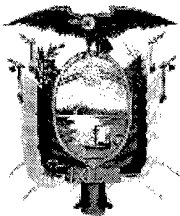


ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005505, dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce Superintendente de Compañías de fecha 21 de diciembre del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mi el 16 de enero de 1.979, aprobar el aumento de capital de USD \$. 1.000.000,00 a USD \$. 1.100.000,00 y la reforma de estatutos de COMERCIAL CON CREDITO CONCRESA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 22 de noviembre del 2010, ante el Notario Vigésimo Noveno doctor Rodrigo Salgado Váldez.-

Quito, a 27 de diciembre del 2010


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



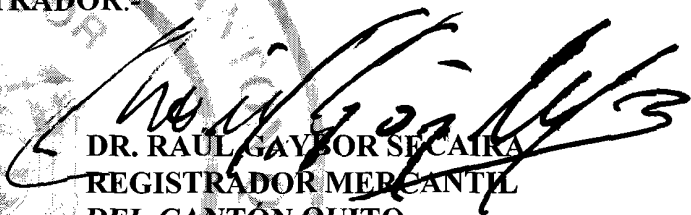


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CINCO MIL QUINIENTOS CINCO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 21 de diciembre de 2.010, bajo el número **4376** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **114** del Registro Mercantil de siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 298 vta., Tomo **110**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A."**, otorgada el veintidós de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046065**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

